



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PETORCA  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO ALCALDICIO EX.: N° 351 /.

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS  
CANDIDATURA A REINA SEMANA PETORQUINA  
2023.

PETORCA, 08 FEB 2023

**VISTOS:**

1. Sentencia de Proclamación de Alcalde del Tribunal Electoral Regional de fecha 25 de junio de 2021 y Acta de Proclamación del Honorable Concejo Municipal de fecha 28 de junio de 2021.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
3. La Resolución N° 7 de fecha 29.03.2019 de la Contraloría General de la República.
4. La Ley N° 19.886, sobre compras públicas; el Reglamento de la Ley N° 19.886 de base sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
5. Decreto Alcaldicio Ex N° 246 "Aprueba Programa de actividades de verano a Desarrollarse en el mes de Febrero 2023, ejecutadas por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Petorca." con fecha 31 de Enero 2023

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Ilustre Municipalidad de Petorca, a través de su departamento de Desarrollo Comunitario, está organizando una serie de actividades enmarcadas en el verano 2023.
2. Que la candidatura a reina de la semana Petorquina, se encuentra dentro de las actividades tradicionales de verano, que desarrolla la municipalidad para potenciar el turismo y cultura.
3. Que los artículos 3° y 4° de la Ley N° 18.695 detallan las funciones que corresponden a los municipios, entre las cuales se encuentran el fomento del desarrollo comunitario, aquellas vinculadas con la educación, la cultura, la salud pública, protección del medio ambiente, la capacitación, la promoción del empleo, el fomento productivo, el turismo, el deporte y la recreación, y en general, con el desarrollo de las actividades de interés común en el ámbito local.
4. Asimismo, es necesario puntualizar que, la actividad, "Semana Petorquina", se fundamenta en el cumplimiento de funciones municipales de índole recreativo, cultural y turística, dirigida a la comunidad local, de acceso gratuito, dada la finalidad de las entidades edilicias contemplada en el artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.695, en orden a satisfacer las necesidades de aquella y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.
5. Las celebraciones como las de la especie resultan admisibles a la luz de la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General, es dable indicar que los dictámenes N°s. 72.590, de 2009, y 49.888, de 2013, entre otros, han manifestado que nada obsta a que con ocasión de determinada festividad, como lo es el día de la madre, del padre u otra, los municipios puedan realizar a nivel comunal, actividades comprendidas en alguna función propiamente municipal, como son, entre otras, las acciones culturales, recreativas o deportivas, dirigidas a la comunidad local, debiendo los correspondientes gastos ser imputados según la naturaleza de éstos.

**DECRETO:**

1. **APRUEBA**, las bases administrativas para la **CANDIDATURA A REINA SEMANA PETORQUINA 2023**, y para todos los efectos legales que forman parte integral del presente decreto.
2. **IMPUTESE**, el monto de \$200.000.- (doscientos mil pesos), a la cuenta N° 215.24.01.008.000, denominada "Premios y Otros".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



ARIEL GARRIDO HERNANDEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Municipal.
  - Dideco.
  - Dirección de Administración y Finanzas.
- IVH/AGH/ELB/LBS/dmt.



IGNACIO VILLALOBOS HENRÍQUEZ  
ALCALDE



**PETORCA**  
MUNICIPALIDAD

## **BASES CANDIDATURA AS REINA SEMANA PETORQUINA 2023**

La Ilustre Municipalidad de Petorca, en el contexto de la celebración de la Semana Petorquina 2023, desde el 20 al 25 de Febrero del 2023, invita a todas las mujeres de Petorca que deseen participar y que cumplan con los requisitos para ser Reina durante el año 2023. De igual forma, se les solicita que lean atentamente las bases, reglamento que regula el presente concurso. Siendo así, la mujer que realice su inscripción, se entenderá que acepta las condiciones descritas a continuación. s

### **DE LOS REQUISITOS DE POSTULACIÓN**

Podrán participar en el concurso "Reina semana Petorquina 2023", todas las mujeres de Petorca que representen a una organización social, cultural, deportiva, Empresas o bien persona natural y además tener un acompañante Varón (Rey Feo).

- A. Ser ambos residentes en la comuna de Petorca, lo cual deberá ser comprobado con certificado de residencia. o el Registro Social de Hogares solicitado en el Depto. Social de la Municipalidad de Petorca
- B. Tener como mínimo 18 años (cumplidos al 15 de febrero de 2023), al momento de la inscripción.
- C. Presentarse con un acompañante varón el que deberá participar junto a la candidata en todas las actividades programadas. De no ser así la candidata no se podrá inscribir.
- D. Presentar ficha de inscripción y la de su pareja y demás documentación requerida, de acuerdo a las presentes bases.
- E. Representar una carta de apoyo de la organización que representa.
- F. Soltera o casada con o sin hijos sin límite de edad
- G. Al momento de la inscripción de las candidatas, se da por entendido la aceptación total de las bases y su autorización en el uso de su imagen en aquellas instancias relacionadas con el concurso.

### **FORMALIZACIÓN DE LA POSTULACIÓN.**

- Ficha de inscripción, vía formulario web.
- Aceptación de bases firmadas.
- Fotocopia cédula de identidad por ambos lados. (de ella y él)
- Certificado de nacimiento de ambos.
- Certificado de Residencia o Registro Social de Hogares de ella y su acompañante.
- Carta de apoyo FIRMADA Y TIMBRADA por la organización que representa. (si es representante de una organización social.)

### **DE LA INSCRIPCIÓN**

Las mujeres interesadas en participar deberán inscribirse a través de un formulario directo desde la página [www.munipetorca.cl](http://www.munipetorca.cl) o solicitar por redes sociales.

Las inscripciones se realizarán a partir del miércoles 08 de febrero de 2023 hasta el martes 14 de febrero de 2023 para mayor información pueden contactarse al fono +56225831023, con Maria Jose Vergara, Gestora Cultural y encargada. A su vez, las concursantes deberán tener disponibilidad absoluta para participar en las actividades que el concurso programe.

Cada participante deberá disponer de vestuario, calzado y accesorios para las actividades durante la semana de actividades.

## **REGLAS GENERALES**

La participación en el concurso implica el conocimiento y aceptación de las condiciones del certamen que se describen en el presente documento.

Del mismo modo, las participantes, por el simple hecho de concurrir al certamen, afirman y garantizan que reúnen las circunstancias y requisitos subjetivos exigidos en estas bases para participar en el mismo, así como se hallan en condiciones de cumplir con las obligaciones derivadas de su participación.

La Organización de este certamen, declina toda responsabilidad por los resultados de este concurso, accidentes o lesiones que puedan sufrir las participantes durante la celebración del mismo, con ocasión del mismo o en los viajes que se realicen durante los días de promoción y celebración del concurso o para acudir o regresar a él.

Las candidatas se comprometen a estar a disposición del certamen, desde su inscripción y durante la celebración del mismo.

## **INHABILIDADES PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO:**

1. No podrán participar las señoritas que hayan sido ganadoras de ediciones anteriores, es decir desde el año 2015 al 2019.

2. NO PODRÁN PARTICIPAR: Hijas o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, respecto de las Autoridades Municipales, tales como directores o Jefes de Dpto. de la Ilustre Municipalidad de Petorca, ni de la Comisión Organizadora.

**Nota:** Queda expresamente prohibido la intervención de terceras personas en este concurso **TALES COMO:** apoderados y/o familiares directos. De ser así la concursante quedará descalificada automáticamente de la elección .

## **DE LA ELECCIÓN DE LA REINA Y SU CORTE DE HONOR.**

~~La votación de la Reina se realizará por votación popular a través de un formulario web que estará disponible en el portal de la municipalidad.~~

La votación popular del concurso elegirá Reina y Virreina de Petorca 2023, de acuerdo a la distribución del puntaje de mayor a menor obtenidos por las candidatas, de acuerdo a las votaciones realizadas desde el día 09 de febrero hasta el 23 de febrero y su participación en la "Semana Petorquina 2023"

## **DE LOS PREMIOS**

Según acuerdo de la Comisión Organizadora del concurso Reina de Petorca 2023, los premios, otorgados por la Ilustre Municipalidad de Petorca, los cuales se darán a conocer en el transcurso del certamen y serán entregados el día Jueves 23 de Febrero de 2023 en la ceremonia de Coronación.

Los premios recibidos por las finalistas del concurso, cualquiera sea su procedencia (Municipal y empresa privada) no serán canjeables en dinero, especies, o sujetos a solicitudes de cambio).

Los premios serán los siguientes

1. El Segundo Lugar:
  - Obtendrá Banda y Corona.
2. La Reina Semana Petorquina 2023:
  - Obtendrá Banda y Corona
  - \$200.000 (doscientos mil pesos).

Quien resulte ganadora, deberá presentarse el día miércoles 01 marzo del 2023, a las 11:00 horas, con los siguientes documentos en la Municipalidad de Petorca; para realizar el pago de su premio.

01. - Fotocopia Cédula de Identidad, persona natural.